



Resolución Directoral

Nº 008 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 27 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 1175510, que contiene la Solicitud de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante la cual la servidora María Elena Pelaez Jaimes solicita asignación por 30 años de servicios al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, la Asignación por treinta (30) años de servicios, es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, son ingresos por condiciones especiales que se otorga a la servidora pública y al servidor público cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva, no tiene carácter remunerativo, no constituye base de cálculo para otros beneficios y no está afecto a cargas sociales;

Que, el numeral 4.4. del artículo 4º de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, aprobado por Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, establece que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres(3) MUC y Tres(3) BET; por lo que es procedente otorgar a la recurrente la asignación solicitada por haber cumplido Treinta (30) Años de servicios al 30 de noviembre de 2019, de acuerdo al Informe Nº 010-2020-GRH-ORA-ORH/URPC de fecha 21 de enero de 2020;

De conformidad con el literal a) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, artículo 97º inciso a) del Texto Unico Ordenado de la Normativa del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, el Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Disposiciones Reglamentarias aprobada mediante Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley Nº 22867 y el artículo 71º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar a la Sra. **MARÍA ELENA PELAEZ JAIMES**, Técnico administrativo II, Nivel Remunerativo STC, la Asignación por Treinta (30) Años de Servicios al Estado, la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 1,780.00)**, equivalente a tres Ingresos de carácter remunerativo y tres ingresos de carácter no remunerativo (03 MUC + 03 BET), que percibe la mencionada servidora pública nombrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Asignación a que se refiere el artículo precedente se efectuará según disponibilidad presupuestal, la cual será afectada a la Específica del Gasto 2.1. 1 9. 3 1. "Asignación por cumplir 30 Años", del Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos

